



Espacio Abierto
ISSN: 1315-0006
eabierto.revista@gmail.com
Universidad del Zulia
Venezuela

Federico Palmieri, Gustavo
ABRAMOVICH Víctor; GUEMBE, María José y CAPURRO ROBLES, María (2020) El límite democrático de las expresiones de odio. Principios constitucionales, modelos regulatorios y políticas públicas. Editorial Teseo/ Universidad de Lanús. Buenos Aires
Espacio Abierto, vol. 30, núm. 3, 2021, Julio-Septiembre, pp. 249-251
Universidad del Zulia
Maracaibo, Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12268654013>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

[redalyc.org](https://www.redalyc.org)

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

No. 106

UNIVERSIDAD DEL ZULIA



ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



Volumen 30

Nº 3

Julio- Septiembre 2021

3

Auspiciada por la Internacional Sociological Association (ISA)
La asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS)
y la Asociación de Sociología (AVS)

EL LÍMITE DEMOCRÁTICO DE LAS EXPRESIONES DE ODO

Principios constitucionales,
modelos regulatorios y políticas públicas



VÍCTOR ABRAMOVICH
MARÍA JOSÉ GUEMBE
MARÍA CAPURRO ROBLES
(COORDINACIÓN)

teseo



ABRAMOVICH Víctor; GUEMBE, María José y CAPURRO ROBLES, María (2020) **El límite democrático de las expresiones de odio. Principios constitucionales, modelos regulatorios y políticas públicas.** Editorial Teseo/ Universidad de Lanús. Buenos Aires

La Universidad Nacional de Lanús siempre ha entendido la libertad de expresión como una herramienta para el desarrollo de una democracia genuina, más igualitaria y participativa. También como un instrumento estrechamente vinculado con las condiciones de producción y acceso a la información.

Algunas de las acciones realizadas en los últimos años permiten ver nuestro interés en los aportes del libro cuya edición hoy

acompañamos. Acciones que se han dado en el escenario de los múltiples abordajes con que la UNLa enfoca estos temas en asignaturas, investigaciones y paneles.

En 2013 la Universidad fue aceptada como Amicus Curiae ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Grupo Clarín S.A. y otros c/ Poder Ejecutivo Nacional y otros s/ acción meramente declarativa”. Allí se debatía la constitucionalidad de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual. Los argumentos en apoyo de la constitucionalidad de dicha norma fueron expuestos en la audiencia pública por la rectora Ana Jaramillo y dos de los autores de este libro, Víctor Abramovich y Damián Loreti.

En 2016, cuando un decreto de necesidad y urgencia modificó esa ley, la UNLa, junto con otras universidades, asociaciones de medios de comunicación comunitarios, organizaciones de trabajadores y trabajadoras de medios, organizaciones de derechos humanos y otros movimientos sociales, solicitó y participó de la audiencia concedida

por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre los graves impactos que la modificación de esa norma causó a la libertad de expresión en Argentina.

Ese mismo año, la UNLa creó el Centro Universitario para la Información y la Comunicación Sean Mac Bride, en homenaje a quien presidió la comisión de la UNESCO que produjo el informe “Un solo mundo, voces múltiples. Hacia un orden mundial de la información y la comunicación más justo y más eficiente”. A través de la creación del Centro Mac Bride, la UNLa se planteó el desafío de instituir una herramienta útil para la defensa de la libertad de expresión y los derechos a la información y a la comunicación desde una perspectiva popular.

El Instituto de Justicia y Derechos Humanos acompañó activamente a la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la redacción del Informe sobre Protesta Social y Derechos Humanos presentado en 2019. Este documento fortalece la posición de que las expresiones individuales y colectivas tienen múltiples formas que deben garantizarse y protegerse, entre ellas la protesta social, como elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas.

Es en este contexto que la Universidad ahora acompaña la edición de este libro: El límite democrático de las expresiones de odio. Principios constitucionales, modelos regulatorios y políticas públicas, compilado por Víctor Abramovich, María Capurro Robles y María José Gumbre.

Las expresiones de odio aparecen en el contexto más amplio de las prácticas asimétricas que estigmatizan a distintos sectores sociales a quienes se pretende mantener sometidos, o bien con el intento de moldear una identidad excluida, o bien limitando su participación en la esfera pública; y se articulan con otras formas de reproducir su subordinación político-social.

Las condiciones estructurales de producción de esos discursos, las características de los enunciadores y los destinatarios, los medios utilizados, el momento y el contexto son fundamentales para analizar tanto el problema como las políticas del Estado que contribuyan a generar condiciones de igualdad real y respeto.

Frente a una nueva y creciente atención sobre este tema, se corre el riesgo de que la amplitud del concepto potencie los ya casi ilimitados universos que connotan las dos palabras que lo componen, discurso y odio. Las autoras y autores de este libro ponen especial preocupación en analizar las particularidades del discurso de odio en el conjunto más amplio de expresiones y prácticas discriminatorias.

La expresión en sus múltiples formas es una herramienta fundamental para la lucha por la justicia y la igualdad. Los conceptos de desigualdad, discriminación y violencia atraviesan este libro como componentes del análisis de las respuestas a las expresiones de odio, buscando con ello fortalecer, más que limitar, el campo de la libertad de expresión.

Existen responsabilidades jurídicas específicas del Estado de intervenir frente a la circulación de las expresiones de odio, y en un sentido más amplio, las expresiones estigmatizadoras, así como de promover discursos que acompañen y promuevan las acciones inclusivas, pluralistas, y que fortalezcan los colectivos sociales vulnerados y sus identidades.

Porque tienen en cuenta todos estos elementos, los artículos de este libro brindan perspectivas y propuestas interesantes no sólo en respuesta a las expresiones de odio, sino en relación con las diversas formas del negacionismo, la discriminación, las noticias falsas y las propuestas corporativas unilaterales de autorregulación, de un escenario crecientemente concentrado de los medios de comunicación, tanto los tradicionales como los nuevos entornos digitales.

Gustavo Federico Palmieri

Instituto de Justicia y Derechos Humanos “Eduardo Luis Duhalde”

Universidad Nacional de Lanús. Buenos Aires, Argentina

E-mail: gustavofpalmieri@gmail.com